PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

AUTORIZA FERIADO ANUAL DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL. AÑO 2015-2016 / 03 Oct 2017
PARRAL,
DECRETO EXENTO SIAPER Nº 1.245 /

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
3. El D.F.L. Nº 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
4. Las Leyes Nº 19.070 de 1991 y Nº 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
5. Decreto Exento N° 13.413 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Funciones del Departamento de Educación.
6. Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Doña Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la comuna de Parral y hasta el período legal correspondiente.
7. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1. AUTORIZASE, al funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal, que se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual que a cada uno corresponde de acuerdo a sus años de servicio, acreditados durante al año calendario **2016-2017**, el que se hará efectivo en las fechas que se señalan :

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	Motivo	Días	Desde	Hasta	ESTAB.
PARRA	ORELLANA	UDELIO ANTONIO	JEFE DAEM	Pendientes de Uso, periodo 2016-2017	5	11/10/2017	17/10/2017	DAEM
				Proporcionales período 2017-2018	8	18/10/2017	30/10/2017	

2. El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo de las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.-

3. Durante la ausencia temporal mientras haga uso de su feriado anual de los funcionarios individualizados, sus funciones específicas serán absorbidas por los respectivos jefes de sección, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.

4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Sub Título 21-03-004 Otras Remuneraciones, al Sub Título 215-21-01Personal de Planta, al Sub Título 21-21-02 Personal a Contrata, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER MUN. Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ABOGADO

PRU/IDH/ARC/PMH/maa
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-2.- Unidad Jurídica 3.- Personal D.A.E.M. Parral (2).- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-